

Resolución Nº 92-3-1-1-413

FRANKLIN DURAN SIGUENZA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de Julio de 1992, ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "IMPARTES S.A.";

QUE el señor Raúl Maldonado Aguilar, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable Nº 162-IC-IA de 30 de Junio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 543-DJ-92 de 27 de Julio de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han cumplido los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital de la compañía "IMPARTES S.A.", por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social asciende a SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SEISCIENTAS CUARENTA MIL acciones ordinarias de UN MIL SUCRES cada una; y, b) Las reformas al estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo

...del cantón Cuenca, toma nota al margen de la matriz de la escritura

- ...y, inscribe en el libro de la matrícula de la escritura pública

Resolución Nº 92-3-1-1-413

- ...de la escritura pública que se anota por esta Resolución; y, aiente razón de

- 2 -

...de la escritura pública que se anota por esta Resolución; y, aiente razón de

- ...del cantón Cuenca, toma nota al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de febrero de 1955, por la cual se constituyó "IMPORTADORA DE AVIOS Y PARTES CIA. LDA." hoy "IMPARTES S.A.", que ha procedido a aumentar su capital y reformas su estatuto social, mediante la escritura pública que se anota por esta Resolución; y, aiente razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER, que un extracto de la escritura pública que se anota, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar íntegro del diario en el que se realice la publicación, deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 27 de Julio de 1992.

Dr. Franklin Durán Siguenza  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Julio 28 de 1992

EL NOTARIO

*[Firma manuscrita]*

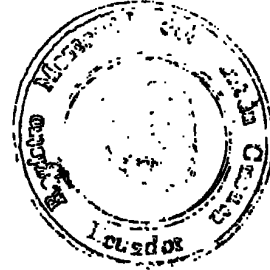


Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 170 del REGISTRO MERCANTIL;  
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma -  
de estatutos de: IMPARTES S.A., otorgada ante el Notario Sép-  
timo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el die-  
cisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. He cumpli-  
do con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 28 DE  
JULIO DE 1992. EL REGISTRADOR, ENCARGADO.

*Pablo Cedillo*

SR. PABLO CEDILLO AUQUILLA.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO..



*[Handwritten signature]*

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo del Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.

Se otorga en la ciudad de Cuenca, Ecuador, a los 28 días del mes de Julio de 1992.

*[Faint handwritten text]*